NUM. 167.—JUEVES 14 DE JULIO DE 1910

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.° Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.° La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.° Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si on dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.—Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.° .

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre. . . .	8 25	Trimestre. . . .	11 25
Seis meses. . . .	16 50	Seis meses. . . .	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los dias, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 centimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del día 13 de Julio).

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ministerio de la Gobernación

Núm. 4.035

PROGRAMA

para las oposiciones al Cuerpo de Médicos de Sanidad exterior.

(Continuación.)

29 Conservas alimenticias.—Métodos generales usados para la conservación de los alimentos: desecación, refrigeración, esterilización por el calor con exclusión del aire, salazón y empleo de substancias antisépticas.—Procedimientos especiales para la conservación de carnes, pescados, legumbres y frutos.—Juicio crítico de los distintos procedimientos de preparación de conservas alimenticias bajo el punto de vista higiénico.

30 Condimentos procedentes de los reinos vegetal y mineral.—Su enumeración: cloruro de sodio, vinagre, mostaza, pimienta, zumo de limón y su importancia en la profilaxis del escorbuto en los barcos.

31 Principios fisiológicos que deben informar la ración alimenticia.—Composición media que debe tener la ración.—Cantidad de nitrógeno y de carbono que debe contener.—Idem de proteidos, grasas é hidratos de carbono.—Ración de reposo de trabajo ordinario y de trabajo forzado.—Cálculo de la energía derivada de los alimentos en relación con el trabajo y función de los órganos del cuerpo.

32 Ración alimenticia del marinero, —Valor nutritivo que debe tener la ración.—Modificaciones de la ración según los climas.—Conservas alimenticias más usadas por la marinería y su valor higiénico.—Preparación de los alimentos en los barcos.—Cuidados higiénicos que exigen los utensilios destinado á la alimentación.—Enfermedades de origen alimenticio más frecuentemente observadas en los barcos.

33 Bebidas alcohólica.—Acción del alcohol sobre el organismo.—Vino.—Su análiáis para comprobar las adulteraciones.—Cerveza y bebidas espirituosas.

34 Bebidas aromáticas: café y té.—Examen del café.—Idem del té.—Alteraciones.—Sucedáneos del té y café.—Chocolate.—Examen del chocolate.—Adulteraciones.

35 Desinfección en general.—Principios en que se funda.—Desinfectantes físicos—Estufa de desinfección por calor húmedo y calor seco.—Diferentes tipos de estufas.—Principios en que se fundan y ventajas de cada uno.—Desinfectantes químicos: sublimado corrosivo, ácido fénico, cresoles, formalina, lisol, lisoformo, permanganato de potasa, agua de cal, hipocloritos, sulfato de cobre, hierro y cinc.—Desinfectantes gaseosos: cloro ácido sulfuroso, formaldehido.—Aparatos más comunmente usados para la desinfección por el formaldehido.

36 Desinfección de los barcos.—Importancia capital de la desinfección en la higiene naval, desde el punto de vista de la sanidad pública y del comercio.—Medidas para evitar la propagación de una enfermedad infecciosa á bordo.—Aislamiento de los enfermos infecciosos y desinfección del departamento en que se encuentren.—Desinfección de las personas y de las cosas, sobre todo de los vestidos y ropas de cama de los enfermos.—Desinfección de utensilios, suelos, depósitos de agua, retretes, sentina y urinarios.—Utilización del agua del mar electrolisada para la desodorización y desinfección de locales.—Medidas especiales de desinfección que hay que tomar contra cada enfermedad infecciosa en particular.

37 Desinfección total del barco, con el objeto de destruir no solamente los microbios patógenos, sino además los pequeños animales que suelen vivir en los barcos, tales como ratas, pulgas, mosquitos, etc., etc., que pueden transmitir las enfermedades.—Principios científicos en que debe fundarse la desinfección total del barco, por medios económicos, rápidos y eficaces, sin que el cargamento sufra la menor alteración.—Aparatos más comunmente usados para la desinfección total de los barcos: aparato Clayton, Marot, Gonthier et Deglos, que usan el gas sulfuroso, y el aparato Nocht que utiliza una mezcla de óxido de carbono, ácido carbónico y axoe.—Desinfección de mercancías y equipajes.

38 Descripción del procedimiento que debe seguirse para el empleo de los aparatos Marot, Clayton y sus semilares, en el momento de practicar una sulfuración.—Sulfuración racticida y parasiticida. Tanto por ciento de accido sulfuro que ha de contener el aire del local que se sulfura, para obtener este resultado.—Sulfuración microbicida.—Tanto por ciento de ácido sulfuroso que ha de contener el aire del local que se sulfura, para obtener este resultado.—Tiempo durante el cual ha de permanecer cerrado el local que se sulfu.a, en cada una de dichas operaciones para obtener el efecto que se desea.—Mercancías que se alteran ó que pueden sufrir averías con el empleo de este gas.—Medios de impedirlas ó aminorarlas.

39 Consideraciones generales sobre la elección de personal para tripulación de los barcos mercantes.—Conveniencia de reconocimiento facultativo previo para ser enrolado ó inscrito como tripulante.—Ventajas de este reconocimiento para la salud de á bordo, para el armador y para el propio tripulante.—Relación de este reconocimiento con la ley de Protección al trabajo.—Aptitudes físicas que deben reunir los tripulantes y defectos y enfermedades que han de ser causa de eliminación, según el cometido que desempeñen á bordo.

40 Enfermedades más frecuentes en la marina mercante.—Su enumeración y ligera descripción.—Medios de evitar su propagación á bordo y á tierra.—Submersión.—Auxilios que requiere.

41. Accidentes desgraciados más frecuentes que pueden ocurrir durante la travesía.—Idem durante la permanencia del barco mercante en puerto mientras efectúa operaciones de carga ó descarga. —Elementos más indicados que el médico debe tener en toda ocasión dispuestos para prestar rápido auxilio en estos casos.—Medios más adecuados de transporte de enfermos ó lesionados.

42. Movimientos del barco.—Vibra-

Ministerio de Cultura 2024

ciones.—Sus causas.--Sus diferentes efectos en las personas embarcadas.—Mareo. —Su naturaleza.—Causas. –Síntomas.— Tratamientos.

43. Estaciones sanitarias de puertos. Emplazamiento más conveniente de los edificios para oficinas (Dirección) y para material de desinfecciones (Parque).—Elementos y aparatos de que deben estar dotados, según la importancia sanitaria del puerto.—Estaciones sanitarias especiales ó lazaretos marítimos.—Emplazamiento más conveniente en las costas españolas para el mejor aislamiento.—Idem para los intereses comerciales marítimos. —Idem bajo el punto de vista geográfico, en relación especialmente con el medio de transmisión de la fiebre amarilla.—Clase y número de edificios que deben constituir una Estación sanitaria especial. —Sitio de emplazamiento más adecuado de cada uno en relación con el fin á que se le destina.

44. Servicios generales de los hospitales.—Idem administrativos.—Idem técnicos, médicos y quirúrgicos.—Salas de enfermos y sus servicios.—Sala de operaciones, de aislamiento y de autopsias. --Laboratorios.--Lavadero.-Departamento de desinfección.

45. Hospitales marítimos.—Hospitales flotantes.—Sus ventajas é inconvenientes.—Su organización y servicios.—Departamento para la colocación de las enfermerías.—Hospicios marítimos.—Sus condiciones de funcionamiento y lugares preferentes de emplazamiento en las costas españolas.

46. Higiene de la emigración por mar. —Barcos dedicados al transporte de emigrantes y condiciones higiénicas que deben reunir.—Emigración más frecuente en nuestro país.—Enfermedades exóticas que pueden importar los emigrantes al volver.—Ley y Reglamento vigentes de emigración en España, en cuanto se relaciona con la Sanidad marítima.—Peregrinaciones y otros éxodos.

47. Estadística sanitaria naval.—Su importancia y objeto.—Bases en que debe fundarse.—Cálculo de la proporción en la mortalidad total.—Idem según las causas de muerte.—Tanto por ciento de enfermos.--Clasificación según las causas. Cálculo de bajas en el servicio por enfermedad.—Proporción de inútiles.—Importancia de una nomenclatura internacional de enfermedades en la marina mercante.—Estudio estadístico de la influencia de las condiciones individuales y de las circunstancias atmosféricas y clamatológicas en la salud de la gente de mar.

48 Medidas que deben adoptarse para la mejor higiene de los puertos y de las zonas marítimas.—Alcantarillas y desagües de las aguas residuarias en los puertos y bahías.—Medios de sustituirlas con ventajas ó remediar sus inconvenientes.

49 Distribución geográfica de las enfermedades pestilenciales: peste, cólera y fiebre amarilla y vías de propagación.

50 Peregrinaciones musulmanas á la Meca. Peligros que ofrece á la salud pública la explotación del ferrocarril de Hedjaz.

MICROBIOLOGÍA Y EPIDEMIOLOGÍA

1 El microscopio y sus accesorios.--Modelos más usados en microbiología.—Su mecanismo y manejo.

2 Examen directo de los microbios sin coloración.—Examen de los microorganismos con coloración previa.—materias colorantes más usadas.—Preparación de las soluciones colorantes ordinariamente empleadas.--Técnica general.-Procedimientos especiales de doble coloración, de coloración de esporos, de pestañas y de cápsulas.

3 Esterilización.--Objeto de esta operación de microbiología.—Esterilización por el calor: calor seco, calor húmedo, vapor fluente, vapor con presión.—Tindalización y pasteurización.—Esterilización por los anticépticos.—Aparatos y mecanismo de los distintos procedimientos de esterilización.

4 Medios de cultivo.—Medios líquidos.—Medios sólidos de procedencia animal.—Técnica de la preparación, esterilización y conservación de los medios de cultivo.

5 Termostatos ó estufas de cultivo.—Descripción de los principales tipos.—Termoreguladores.—-Su mecanismo y función.

6 Cultivos de los microbios.—Modos de hacer las siembras.—Aislamiento de gérmenes.—Cultivos de aerobios y de anaerobios.—Técnica general de estas operaciones.—Examen macroscópico de los cultivos.

7 Biología general de los microbios. —Sus funciones: nutrición, respiración, excreación, movilidad, reproducción.—Sus funciones en la naturaleza: función saprofítica, ídem patógena.

8 Influencia de los agentes exteriores sobre la vida de los microbios.—Acción de los agentes físicos: calor, luz, electricidad, ect., etc.—Acción de los agentes qnímicos.—Concepto de las substancias llamadas desinfectantes, antisépticas y desodorantes, y su aplicacicn á la higiene.

9 Acción de los microbios sobre los medios en que viven.---Concepto de la fermentación y de la infección.---Mecanismo general de estas dos funciones microbianas.

10 Observación de los microorganismos en los tejidos orgánicos.—Operaciones previas: cortes, fijación, coleración, montaje y observación de las preparaciones histoológicas.—Técnica general.—Procedimientos especiales preferibles en cada caso.

11 La experimentación sobre los animales en bacteriología.—Conservación y cría de los animales más usados en los laboratorios.—Inoculaciones por distintas vías. Autopsias.—Recolección y análisis bacteriológico de humores y tejidos.

12 Medios de reproducir las preparaciones microscópicas.—Dibujo y microfotografía de los microbios.—Aparatos y material necesarios.—Su mecanismo y modo de manejarlo.—Ultramicroscopio. —Sus fundamentos y aplicaciones.—Modelo más usado.

13 Inmunidad en general.—Inmunidad natural ó espontánea é inmunidad adquirida.—Inmunidad contra las tóxinas y contra los microbios.—Mecanismo del fenómero general de inmunidad contra tas toxinas y contra los microbios.—Mecanismo del fenómeno general de inmunidad.—Antígenos y anticuerpos.

14 Toxinas y antitoxinas.—Mecanismo de la formación de las antitoxotinas. —Teoría de Ehrlich.—Idem de Meschnikoff.—Toxoides y toxonas.—Opiniones de Madsen y Arrhenius sobre la acción de las antitoxinas sobre las toxinas.

15 Citolisinas ó citotoxinas.—Bacteriolisinas.—-Su naturaleza y modo de obrar. Fenómeno de Pfeeiffer.—Hemolisinas.—Papel de las hemolisinas en el fenómeno de la desviación del complemento.—Isolisimas y hemoaglutinas.

16 Fenómeno de Bordet y Gengou ó de la desviación del complemento.—Método general de investigación de un antígeno ó de un anticuerpo por medio de la desviación del complemento.—Técnica general de esta reacción.—Aplicaciones prácticas.

17 Opsoninas y basteriotropinas.—Ideas de Wright y Neufeld.—Mecanismo de la reacción fagocitaria y técnica de la determinación del índice opcónico de los sueros.—Aplicaciones prácticas.

18 Aglutininas.—Naturaleza y mecanismo de la formación de esta clase de anticuerpos.—Especificidad de las aglutininas.—Importancia práctica de la reacción aglutinante con aplicación al diagnóstico y al pronóstico de las infecciones y á la diferenciación de las bacterías.—Suerodiagnóstico de las infecciones según el método de Vidal y otros.—Método de Castellani para el diagnóstico de las infecciones mixta.

19 Precipitinas ó coagulinas.—Naturaleza y modo de obrar de las precipitinas.—Especificidad de estos anticuerpos. —Técnica del fenómeno de precipitación.—Aplicación de la reacción precipitante al diagnóstico y al pronóstico de las enfermedades infecciosas y á la determinación en medicina legal de la naturaleza específica de manchas de sangre, esperma y otras substancias albuminoideas.

20 Vacunas y sueros en general.—Inmunidad activa, pasiva y mixta.—Métodos generales de inmunización activa y su valor práctico.—Herencia de la inmunidad.

21 Inmunización pasiva.—Sueros antitóxicos, y antimicróbicos y opsónicos. —Modo de obrar de cada uno de ellos.—Sueros y eterólogos.—Monovalentes y polivalentes.—-Accidentes anafilácticos producidos por los sueros y modo de evitarlos.

22 Vacunoterapia.--Principios en que se funda.—Ideas de Wright sobre este asunto. --Métodos generales de preparación de las vacunas microbianas.—Modos de medir su virulencia.—Acción sobre el organismo.—Fase negativa y positiva de esta acción.—Cuidados generales que requiere su empleo.—Aplicación de la bacterioterapia al tratamiento de ciertas infecciones, y resultado práctico obtenido.

23 Cólera asiático.—Germen del cólera.—Su cultivo en medios artificiales.—Resistencia del vibrión colérico á los agentes exteriores y á los medios de desinfección.—Patogenesis del cólera en el hombre.—Investigación del germen del cólera en las heces.—Métodos generales de diagnóstico microbiológico del cólera.

24 Medidas generales de profilaxis contra el cólera.—Vacuna anticolérica.—Métodos de Ferrán, Haffkine.—Resultados obtenidos de la vacunación anticolérica.—Sueroterapia contra el cólera y su crítica.

25 Historia de las principales epidemias de cólera asiático en España.—Vías más frecuentes de propagación.—Teorías antiguas sobre su orígen y contagio.—Teorías modernas sobre los medios de propagarse.—Barcos infestados de cólera. Papel de las mercancías, de las ropas y equipajes, del agua potable, de los enfermos de cólera y de los indivíduos sanos portadores de microbios.—Medidas de aislamiento y desinfección en los barcos contaminados de cólera.

26 El bacillus de la peste.—Métodos de cultivo.—Resistencia á los agentes exteriores y desinfectantes más eficaces contra él.—Acción patogenésica sobre los animales, especialmente sobre las ratas.—Diagnóstico bacteriológico de la peste.

27 Profilaxis contra la peste.—Medidas higiénicas generales.—Vacuna antipestosa.—Distintos modos de preparar la vacuna y resultados obtenidos con ella. —Suero antipestoso.—Eficacia de la sueroterapia antipestosa.

28 La peste.—Reseña histórica de las principales epidemias.—Teorías antiguas sobre su propagación.—Doctrina moderna.—Barcos infestados de peste.—Papel de las ratas é insertos en la propagación de esta pestilencia.—Medidas que hay que tomar en los barcos con enfermos á bordo y con ratas infestadas de peste.—Deratización de los barcos.

29 La fiebre amarilla en los barcos.—Condiciones que favorecen la vida y multiplicación del estegomía fasciata.—Papel de las mercancías.—Idem de los distintos depósitos de agua.—El estegomia en España.—Medidas que hay que tomar para destruir los estegomias en los barcos infestados.—-Desinfección.—-Aislamiento de los enfermos para impedir la infección de los mosquitos.—Principio cientfico que debe informar estas medidas.

30 Reseña histórica de las principales epidemias de fiebre amarilla habidas en España.—Teorías antiguas sobre su transmisión.—Teoría moderna.—Papel del estegomia fasciata.—Bases actuales de la profilaxis general contra la fiebre amarilla.

31 Viruela.—Estado actual de nuestros conocimientos sobre la causa microbiana que la produce.—Epidemiología de la viruela.—Estragos de la viruela antes del descubrimiento de la vacuna.—Eficacia de las leyes sobre la vacuna obligatoria.—Disposiciodes oficiales sobre la vacunación en España.—Accidentes de la vacuna.

32 Vocuna antivariólica.—Estudios sobre el germen de la vacuna.—Preparación, conservación y exaltación de la linfa vacuna.—Poder preservativo.—Duración de la inmunidad.—Higiene social contra la viruela.

33 Sarampión y escarlatina.—Modos de transmitirse estas enfermedades.—Papel que se asigna al estreptococo en la génesis de la escarlatína.—Medidas de profilaxis general.—Valor del suero y vacuna antiescarlatinosos.

34 Epidemias de sarampión.—-Influencia de las condiciones exteriores meteorológicas y estacionales sobre el curso de estas epidemias.—Modos de contagio. —Influencia de la edad.—Profilaxis social.—Importancia de la declaración obligatoria de los casos, de su aislamiento y desinfección.—Papel de las escuelas en la transmisión del sarampión y medidas que deben imponerse á éstas en tiempo de epidemia.

(Continuará.)

Ministerio de Cultura 2024

Instituto Geográfico y Estadístico

SECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA DE CÓRDOBA

Estadística del movimiento natural de la población

AÑO DE 1910 — MES DE ABRIL

Datos referentes á esta capital. — Núm. 2001

Población 61.947 habitantes.

NÚMERO DE HECHOS (Sin incluir los nacidos muertos.)	*Absoluto*	Nacimientos	175
		Defunciones	161
		Matrimonios	16
	Por 1.000 habitantes	Natalidad	2'82
		Mortalidad	2'60
		Nuptialidad	0'26
NÚMERO DE NACIDOS	*Vivos*	Varones	83
		Hembras	92
		TOTAL	175
	Vivos	Legítimos	156
		Ilegítimos	13
		Expósitos	6
		TOTAL	175
	Muertos	Legítimos	5
		Ilegítimos	1
		Expósitos	»
		TOTAL	6
NÚMERO DE FALLECIDOS (No se incluyen los nacidos muertos.)		Varones	87
		Hembras	74
		TOTAL	161
		Menores de cinco años	68
		De cinco y más años	93
		TOTAL	161
		En hospitales y casa de salud	35
		En otros establecimientos benéficos	13
		TOTAL	48

Causas de las defunciones.

	Núm. de fallecidos		Núm. de fallecidos
Fiebre tifoidea (tifo abdominal)		Afecciones del estómago (excepto el cáncer)	1
Tifo exantemático		Diarrea y enteritis (menores de dos años)	14
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica		Apendicitis y Tiflitis	
Viruela		Hernias, ostrucciones intestinales	1
Sarampión	5	Cirrosis del hígado	
Escarlatina		Nefritis aguda y mal de Bright	2
Coqueluche		Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	1
Difteria y crup		Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales)	
Cripe	7	Otros accidentes puerperales	1
Cólera asiático		Debilidad congénita y vicios de conformación	3
Cólera nostras		Senilidad	3
Otras enfermedades epidémicas		Muertes violentas (excepto el suicidio)	1
Tuberculosis pulmonar	12	Suicidios	
Tuberculosis de las meninges	1	Otras enfermedades	30
Otras tuberculosis	1	Enfermedades desconocidas ó mal definidas	
Cáncer y otros tumores malignos	2	TOTAL	161
Miningitis simple	10		
Hemorragia y reblandecimiento cerebral	11		
Enfermedades orgánicas del corazón	20		
Bronquitis aguda	12		
Bronquitis crónica	3		
Neumonía	7		
Otras enfermedades del aparato respiratorio	13		

Córdoba 13 de Julio de 1910.—El Jefe de Estadística, Manuel Cabronero.

Instituto Geográfico y Estadístico

SECCIÓN DE ESTADÍSTICA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Circular núm. 4.100

Recuerdo á los señores Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan la Real orden del Ministerio de la Gobernación del 17 de Enero de este año, inserta en la *Gaceta de Madrid* del 19 y en el BOLETIN OFICIAL del 26, juntamente con una circular del señor Gobernador, del 25, ordenando á todos los Alcaldes de esta provincia el más exacto y puntual cumplimiento de dicha disposición, sujetándose á las instrucciones y aclaraciones de esta Jefatura. Y como vá transcurrido con exceso el plazo señalado para su cumplimiento, espero que los señores Alcaldes á quienes vá dirigido este recordatorio se sirvirán remitirme inmediatamente la relación de las entidades de población en la forma que se expresa en mi circular del día 31 de dicho mes de Enero, inserta en el BOLETIN OFICIAL del 3 de Febrero siguiente, y advertencia que confidencialmente hice el día 8 del mismo á los señores Secretarios.

Córdoba 13 de Julio de 1910.—El Jefe de Estadística, Manuel Cabronero.

Pueblos á cuyos Alcaldes va dirigida la circular que antecede:

Adamuz
Aguilar
Almodóvar del Río
Baena
Belalcázar
Belmez
Blázquez
Bujalance
Cañete de las Torres
Carlota (La)
Carpio (El)
Castro del Río
Córdoba
Dos Torres
Espiel
Fernán Núñez
Fuente Obejuna
Granjuela (La)
Hinojosa del Duque
Iznájar
Lucena
Luque
Montalbán
Montilla
Montoro
Ovejo
Palenciana
Palma del Río
Pedro Abad
Pedroche
Peñarroya
Posadas
Pozoblanco
Pueblonuevo del Terrible
Rambla (La)
Rute
Santa Eufemia
Valsequillo
Villa del Río
Villanueva de Córdoba y
Villaralto

Diputación provincial de Córdoba

Núm. 2.004

Distribución de fondos que ha de regir durante el próximo mes de Julio, formada con sujeción á lo que previene el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, Real orden de 28 de Enero y Real decreto de 27 de Agosto de 1903:

RESUMEN

Gastos obligatorios de pago inmediato é inexcusable en la época del respectivo vencimiento.	Pesetas.
Grupo 1.° del Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.	1.887 74
Grupo 3.°	4.130 66
» 4.°	4.489 29
» 5.°	458 33
» 6.°	34.553 74
» 7.°	185
» 9.°	13.903 10
» 14.°	5.851 94
Gastos de personal, Real decreto de 27 de Agosto de 1903	26.951 80
Gastos núm. 4.° del art. 1.° de la Real orden de 28 de Enero de 1903	951 82
	93.363 42
Gastos obligatorios de pago diferible.	
Grupo 1.°	1.569 62
» 13.°	4.180 79
» 2.°	83 33
» 8.°	375
» 10.°	1.666 66
	7.875 40
Gastos voluntarios	4.757 47
Resultas	100.000
	205.996 29

Sesión del día 28 de Junio de 1910.—La Comisión acordó aprobar la precedente distribución de fondos de completa conformidad y tal y como la presenta la Contaduría.—El Vicepresidente, Navajas.—El Secretario I, J. Acar y Mora.—Es copia.

Capitanía general de la 2.ª Región

E. M.—SECCION 3.ª C.ª

Núm. 4.036

Copia que se cita.

Orden general del Ejército de 6 de Julio de 1910 en Melilla.—El Excmo. señor Comandante en Jefe de las fuerzas del Ejército de operaciones se ha servido disponer la publicación del siguiente acuerdo: La Real Maestranza de Caballería de Granada, en 24 de Agosto último, decidió abrir una suscripción entre sus individos y destinar cinco mil pesetas de los fondos de su propiedad para que juntamente con el producto de aquella se repartieren en lotes de mil pesetas entre las familias de Jefes y Oficiales casados, muertos en campaña ó inutilizados para el servicio militar y que necesariamente pertenecieren á los cuerpos de guarnición en Granada, ó en su defecto entre los de aquellos que fueren hijos de dicha capital ó de algunos de los pueblos de su provincia. Transcurrido con exceso el plazo señalado para la presentación de solicitudes, queda ampliado aquel para dicho objeto por el definitivo é improrrogable tiempo de un mes, á contar desde el 23 de Junio último á igual fecha del actual. Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día para conocimiento de todos los que se consideren con derecho al mencionado donativo, debiendo los interesados presentar ó dirigir sus solicitudes, acompañadas de los documentos por los cuales acrediten reunir las condiciones exigidas, al Secretario de dicha Real Maestranza don Isidoro Pérez de Herrasti, en Granada.—El Ge-

Ministerio de Cultura 2024

neral Jefe de E. M., Francisco Gómez Forcada.—Hay un sello que dice: Cuartel General de las fuerzas del Ejército de operaciones. Melilla. E. M.

Es copia.—El General Jefe de E. M., José M.ª de Olagueste.

Colegio de Corredores de Comercio

DE CÓRDOBA

Núm. 4.026

Anuncio

Por el presente se hace saber á los señores que hayan obtenido el Título de Corredor de Comercio de esta plaza, con posterioridad al 9 de Octubre último, que el plazo para la incorporación á este Colegio termina el 16 de Agosto próximo.

Córdoba 5 de Julio de 1910.—El Secretario, Antonio Jiménez López.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Rafael Navas Delgado.

AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA

Núm. 4.032

Encontrada una oveja sin dueño conocido en el cortijo del Higuerón, de este término municipal, y constituida en depósito en el Asilo de Madre de Dios y San Rafael, se anuncia al público para que la persona á quien pertenezca pueda producir la reclamación oportuna en el negociado respectivo de la Secretaría municipal.

Córdoba 12 de Julio de 1910.—J. G. Martínez.

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 2.006

Don Alfonso Jiménez Villafranca, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que se encuentra detenida y depositada por esta Alcaldía, una novilla como de un año, de pelo rubio, con hierro confuso en el cuadril derecho y señalada de las dos orejas en forma de higuera; la cual vagaba por las calles de esta población sin dueño conocido.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue á conocimiento de quienes pueda ser su dueño y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de 24 de Abril de 1905.

Fernán-Núñez 12 de Julio de 1910.—Alfonso Jiménez.

VILLANUEVA DE CÓRDOBA

Núm. 2.010

Don Matías Moreno Blanco, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el proyecto de presupuesto extraordinario formado por el Ayuntamiento de mi presidencia para satisfacer deudas y cubrir atenciones no previstas en el ordinario del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría por espacio de quince días, según lo dispone el artículo 146 de la ley municipal, para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

Villanueva de Córdoba 12 de Julio de 1910.—Matías Moreno.

Audiencia territorial de Sevilla

Núm. 2.012

Hallándose vacante la plaza de Médico auxiliar de la Administración de Justicia y de la penitenciaría del Juzgado de primera instancia de Lucena, se anuncia á concurso su provisión, debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes documentadas en dicho Juzgado, conforme á los artículos 8.° y 9.° del Real decreto de 26 de Diciembre de 1889, dentro del término de veinte días, contados desde la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba.

Sevilla 13 de Julio de 1910.—El Secretario de Gobierno, Licenciado Francisco Ordóñez.

Ayuntamiento de Palma del Río

MES DE MAYO.—AÑO DE 1910.

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día. Núm. 4023

	Presupuesto autorizado y rectificaciones. — Pesetas.	Operaciones realizadas. — Pesetas.	DIFERENCIAS En más. — Pesetas.	DIFERENCIAS En menos. — Pesetas.
INGRESOS				
1 Propios	2.222 05	447 70	»	1.774 35
2 Montes	»	»	»	»
3 Impuestos	10.022 50	2.084 69	»	7.937 81
4 Beneficencia	»	»	»	»
5 Instrucción pública	»	»	»	»
6 Corrección pública	»	»	»	»
7 Extraordinarios	200	»	»	200
8 Ampliación	»	»	»	»
9 Resultas	57.438 90	15.979 26	»	41.459 64
10 Recursos legales para cubrir el déficit	98.875 95	36.535 91	»	62.340 04
11 Impuesto de utilidades y 1'20 por 100	1.580	425 72	»	1.154 28
TOTALES DE INGRESOS	170.339 40	55.473 28	»	114.866 12
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento	12.766 50	5.411 58	»	7.354 92
2 Policía de seguridad	3.926 12	1.586 20	»	2.339 92
3 Policía urbana y rural	8.993 75	3.871 46	»	5.122 29
4 Instrucción pública	1.700	81 25	»	1.618 75
5 Beneficencia	9.076 70	2.440 18	»	6.636 52
6 Obras públicas	3.700	1.035	»	2.665
7 Corrección pública	4.231 10	299 20	»	3.931 90
8 Montes	»	»	»	»
9 Cargas	67.104 30	26.964 69	»	40.139 61
10 Obras de nueva construcción	»	»	»	»
11 Imprevistos	1.402 03	437	»	965 03
12 Ampliación	»	»	»	»
13 Resultas	146.036 44	12.374 47	»	133.661 97
	258.936 94	54.501 03	»	204.435 91
EXISTENCIA EN CAJA	»	972 25	»	»
	»	»	»	»

Verificado el arqueo en 31 de Mayo último, dió el resultado siguiente:

	Pesetas.
Existencia en Caja en 1.° de dicho mes, en efectivo, según el libro de arqueos	922 02
Ingresado durante el mismo mes por valores del ejercicio corriente y de los anteriores	5.917 44
Satisfecho en el propio mes, por obligaciones corrientes y ampliación	5.867 21
Existencia en efectivo para el mes siguiente	972 25

JUZGADOS

POSADAS

Núm. 4.029

Don Pedro Fernández Cavada y López de Calle, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en la *Gaceta de Madrid* y Boletin Oficial de esta provincia de Córdoba, hago saber: que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda se tramita expediente sobre reclución definitiva en un manicomio de Silvestre López Avila, de veinte y cuatro años de edad, vecino de La Carlota, hijo de Manuel López Morales y de Mercedes Avila Reif, hallándose actualmente en el Hospital general de Agudos de Córdoba, en observación como presunto alienado.

Y á los efectos del artículo octavo del Real decreto de diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, se emplaza por medio de este edicto á los parientes del expresado enfermo Silvestre López, para que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado y hagan las reclamaciones que estimen oportunas respecto á la reclusión definitiva de que se trata, apercibidos de que pasado dicho término se resolverá con ó sin su audiencia lo que sea procedente.

Dado en Posadas á nueve de Julio de mil novecientos diez.—Pedro Fernández Cavada.—El Escribano, Félix Nogués.

MONTORO

Núm. 2.011

Don Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, interesando á todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, procedan á la busca de unas once arrobas de aceite y seis de turbios de Juan Majuelos Amor; una arroba y cuarto de aceite y turbios de Ildefonso Majuelos Amor; tres arrobas de entre claro y turbio de Antonio Cañadillas Lara, y dos ó tres arrobas de aceite entre claro y turbio de Matilde Fernández Mazuelas, cuyos caldos fueron robados de unas tinajas en que estaban contenidos en el molino de San Judas, pago del Madroñal, sierra y término de esta ciudad, del día tres al seis de Mayo último, y caso de ser habidos dichos caldos sean puestos á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado y Escribanía del actuario que refrenda sobre tal hecho.

Dado en Montoro á ocho de Julio de mil novecientos diez.—Luis Rodríguez.—El actuario, Licenciado José Benitez Lara.

Advertencia

Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio en este periódico oficial, que sea á instancia de parte, sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6

Ministerio de Cultura 2024